



**CONCEDE BECA DE AYUDA
ECONOMICA**

SANTIAGO, 001788 - 08.04.19.

VISTOS:

Las atribuciones que me delegan el DFL Nro 149 de 1981 del Ministerio de Educación y las Resoluciones Nro 841 de 1988, la Resolución Nro 100 de 2003 y la Resolución Nro 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

CONCEDE beca de ayuda económica a la estudiante de Magister en Historia que se indica, por su participación como ponente en el III Coloquio Internacional sobre Violencia Política en el Siglo XX y en las IV Jornadas de Trabajo de la Red de Estudios sobre Represión y Violencia Política (RER), su trabajo se denomina: El destierro en dictadura y el Programa de Orientación al Exilio (1973-1980). Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Rosario y Santa Fe, Argentina.

Nombre Beneficiario	RUT	Período	Renta	Global	Monto Total
ABELINA DEL CARMEN CANIUNIR NAHUEL		24-04-2019 - 26-04-2019	200,000	Global	200,000

2.- El gasto de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 058
Item presupuestario G322
Carrera 22016

ANOTESE Y COMUNIQUESE

CRISTINA MOYANO BARAHONA, DIRECTORA DEPARTAMENTO DE HISTORIA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda a usted.

FIRMA
GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CMB/gpy
IP 82374
ID 4407

- 1. Facultad de Humanidades
- 1. Departamento de Historia
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central
- 1. Departamento de Finanzas (Módulo AP)